



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0262/05/23

Oficio N°: SG.LP.08/2023/1354

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de mayo de 2023

HERIBERTO FLORES GARCIA / ASERRADERO LOS FLORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2013/78 de fecha 25 de Septiembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RANCHO DE LOS FLORES, Moris, P-08-047-RAN-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 266.045 NINGUNO	30	1	30	26600301	26600330
RANCHO DE LOS FLORES, Moris, P-08-047-RAN-001/13, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 78.965 Metros cúbicos rollo	10	1	10	26600331	26600340

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Handwritten signature and date: 17/5/23
Handwritten text: ntraa2eb8





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0262/05/23

Oficio N°: SG.LP.08/2023/1354

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de mayo de 2023

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

PREDIO: PP RANCHO DE LOS FLORES
 AUTORIZACION N°: SG.FO.08-2013/78
 FECHA DE MARQUEO: 05 de mayo 2023
 TRATAMIENTO SILVICOLA: SELECCION

MUNICIPIO: MORIS
 DE FECHA: 28 SEPTIEMBRE 2013
 RODAL: 75, 76
 FOTOS:

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:
 GRUPO BOTANICO PINO

DN	CC	5 mts		10 mts		15 mts		20 mts		25 mts		30 mts		Volumen		TOTALES	
		Arb	Unid.	Arb	Unid.	Arb	Unid.	Arb	Unid.	Arb	Unid.	Arb	Unid.	Total	Unid.	No.	Volumen
5 cm			0.007		0.012		0.000		0.016		0.020		0.023	0.000	0.027	0	0.000
10 cm			0.030		0.050		0.000		0.069		0.086		0.102	0.000	0.118	0	0.000
s1		0		0		0		0		0		0		0.000		0	0.000
15 cm			0.068		0.117		0.000		0.160		0.199		0.237	0.000	0.272	0	0.000
20 cm			0.124		0.212		2.968	15	0.289		0.361		0.429	0.000	0.494	29	7.303
25 cm			0.197		0.336		3.360	15	0.459		0.573	17	0.681	0.000	0.784	42	19.986
30 cm			0.287		0.490		0.000	13	0.670		0.836	5	0.993	0.000	1.143	18	12.890
s2		0					6.328	43			19.930	22		0.000		89	40.179
s3		0					6.328	43			19.930	22		0.000		89	40.179
35 cm			0.395		0.674		0.000	22	0.921		1.150		1.366	0.000	1.573	92	100.762
40 cm			0.521		0.889		0.000	36	1.215		1.517		1.801	0.000	2.073	92	128.692
45 cm			0.664		1.134		0.000	18	1.550		1.935		2.299	0.000	2.646	74	136.280
50 cm					1.410		0.000		1.928		2.407		2.859	0.000	3.291	0	0.000
55 cm					1.718		0.000		2.349		2.932		3.483	0.000	4.008	0	0.000
60 cm									2.812		3.511		4.170	0.000	4.799	0	0.000
65 cm									3.319		4.143		4.921	0.000	5.664	0	0.000
70 cm									3.869		4.830		5.737	0.000	6.603	0	0.000
75 cm									4.463		5.571		6.618	0.000	7.617	0	0.000
80 cm											6.368		7.563	0.000	8.705	0	0.000
85 cm											7.219		8.576	0.000	9.869	0	0.000
90 cm											8.126		9.652	0.000	11.109	0	0.000
s4			0.0				0.00		91.90	182	9.088		10.795	0.000	12.424	258	385.714
SUMA		0		0			6.328	119	111.832	204	287.733	0	0.000	0.000		347	405.893

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMENES	PINO M° R.T.A.			
	<-10	10-30	35=>	TOTAL
AUTORIZADOS	0	40	366	406
MARQUEOS ANT.	0	0	0	0
SALDO	0	40	366	406
MARQUEO ACTUAL	0	40	366	406
SALDO ACTUAL	0	0	0	0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	35.54	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0.00	
SALDO	35.54	
PRESENTE MARQUEO	35.54	
SALDO ACTUAL	0.000	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					TOTAL
	<-10	%	10-30	%	35=>	%
GRUESOS	0.000	0.00	10.045	25	256.000	70
DELGADOS	0.000	0.00	24.107	60	54.857	15
TUTOR	0.000	80.00	0.000	0	0.000	0
RESIDUOS	0.000	20.00	6.027	15	54.857	15
TOTAL	0.000	100.00	40.179	100.00	365.714	100.00
						405.893

ING. URIEL ESAU OLIVAS GALLEGOS
 RESPONSABLE TECNICO

